

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 118-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 19 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0538-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la participación y gastos de inscripción del **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, en el evento denominado: **"III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEEE- EDUNINE 2019 (III IEEE World Engineering Education Conference)"**, por el importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES (S/. 597.60)**, a desarrollarse del 17 al 20 de marzo de 2019, en la **Universidad del Pacífico**, financiado con cargo a los **Recursos Ordinarios (RO)** del **Presupuesto Institucional 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, con fecha 04 de febrero de 2019, el **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, solicita al Jefe del Instituto de Investigación, la subvención económica para la participación en el **"III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEEE- EDUNINE 2019 (III IEEE World Engineering Education Conference)"**, a desarrollarse del 17 al 20 de marzo de 2019, en la **Universidad del Pacífico**;

Que, conforme al Oficio N° 050-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 05 de febrero de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en la agenda de sesión de consejo, la solicitud de subvención económica presentada por el **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, para su participación en el **"III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEEE- EDUNINE 2019 (III IEEE World Engineering Education Conference)"**;

Que, según Oficio N° 0179-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 22 febrero de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de subvención económica del **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, para su participación en el **"III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEEE- EDUNINE 2019 (III IEEE World Engineering Education Conference)"**;

Que, de acuerdo al Oficio N° 267-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 15 de marzo de 2019, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al a la Oficina de Gestión Académica y Prospectiva, la disponibilidad presupuestal por el importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES (S/. 597.60)**, requeridos para atender los gastos de participación del **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, en el **"III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEEE- EDUNINE 2019 (III IEEE World Engineering Education Conference)"**; ...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 118-2019-UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 0309-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 15 de marzo de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el pago de participación del **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, en el **"III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEEE- EDUNINE 2019 (III IEEE World Engineering Education Conference)"**, a desarrollarse del 17 al 20 de marzo de 2019, en la Universidad del Pacífico, cuyo importe es de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES (S/. 597.60)**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación y gastos del inscripción del **Mg. JULIO ENRIQUE QUISPE TUESTA**, en el evento denominado: **"III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEEE- EDUNINE 2019 (III IEEE World Engineering Education Conference)"**, por el importe de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 SOLES (S/. 597.60)**, a desarrollarse del 17 al 20 de marzo de 2019, en la **Universidad del Pacífico**, financiado con cargo a los **Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Institucional 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General